

**APRUEBA REGULARIZACION TRATO DIRECTO BAJO DIEZ U. T. M. PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**

Huépil, 18 de mayo de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1572 /2016.-**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley 19.886 sobre Licitación Privada o Trato o contratación directa de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10, punto 8 del Reglamento.
6. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Compra N° 00778 en que se solicita adquirir diversas herramientas e implementos para la unidad de mantenimiento del Departamento de Educación.
2. Las cotizaciones de los proveedores COMERCIAL COPELEC S.A., RUT 96.661.820-5 por un monto de \$ 315.894.-; EL CONSTRUCTOR LIMITADA, RUT 76.338.952-9 por un monto de \$ 382.268.- y ANA DEL PILAR PLAZA BREVIL, RUT 1.593.065-6 por un monto de \$389.150.- todos montos netos más I.V.A.
3. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor COMERCIAL COPELEC S.A., RUT 96.661.820-5, detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.
4. La Factura N° 124948 de fecha 29 de diciembre de 2016 con que se adquirieron y recibieron los materiales solicitados en el considerando N° 1.
5. El e-mail de fecha 11 de abril de 2016 en que se indica la deuda y se solicita regularizar el proceso de pagos.

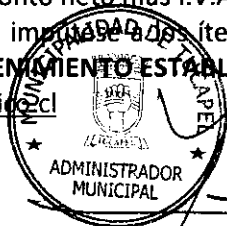
**DECRETO:**

1. **AUTORICÉSE** regularización de trato directo para adquirir diversas herramientas e implementos para la unidad de mantenimiento del Departamento de Educación, al proveedor COMERCIAL COPELEC S.A., RUT 96.661.820-5 por un monto de \$ 315.894.- (trescientos quince mil ochocientos noventa y cuatro pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasiona el presente decreto imputase a los ítems 22.02.002 y 22.04.012 del Presupuesto Vigente de Educación. **MANTENIMIENTO ESTABLECIMIENTOS.**
3. Publicarse en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTARSE, COMUNIQUESE, ARCHIVARSE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- Of. de Partes
  - Secretaria Municipal
  - Finanzas DAEM (2)
  - Archivo
- DMSM/GEPL/JFCS/BM/PM/mss.-